

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSEJO ACADÉMICO

**ACUERDO No. 030
03 de noviembre de 2023**

Por el cual se crea el programa de posgrado de Maestría en Derecho Penal, para su ofrecimiento en la Universidad La Gran Colombia, Seccional Armenia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos, ratificados por la Resolución 021955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos.

Que la Ley 1188 de 2008 regula el registro calificado de los programas de educación superior.

Que el Decreto 1075 de 2015 compiló y racionalizó las normas de carácter reglamentario del sector educación.

Que el Decreto 1330 de 2019 sustituyó el Capítulo 2, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 sobre Registro Calificado de Programas Académicos de Educación Superior.

Que la Resolución 2265 del 2023 derogó las Resoluciones 15224 y 21795 de 2020, que establecían los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programa para la obtención, modificación y renovación del registro calificado, y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos de la Universidad le corresponde al Consejo Académico “Acordar los programas académicos o planes de estudio, los proyectos de investigación y las actividades de extensión”.

Que la Seccional Armenia de la Universidad La Gran Colombia, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2021 y el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo 2021-2027, atendiendo el Eje Estratégico No.1 Innovación y su Objetivo Estratégico No. 1.1.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



“Ampliar la oferta Académica, a través de la diversificación e innovación del portafolio”, está comprometida con la ampliación de la oferta de programas para que respondan a las realidades ambientales, sociales, culturales, empresariales y tecnológicas del país y de la región, contemplando en su plan de acción la necesidad de implementar nuevos programas de posgrados.

Que mediante el Acuerdo 022 del 28 de julio de 2021 del Consejo Académico, se actualizaron los Lineamientos Curriculares del año 2011 del Sistema de Gestión Curricular para todos los programas académicos de la Institución, definiendo entre otros aspectos: los criterios para la organización del aprendizaje según el sistema de créditos, la formación por competencias y resultados de aprendizaje; la evaluación del aprendizaje; la ruta estratégica para la construcción curricular de nuevos programas teniendo en cuenta los fundamentos de conocimiento, contexto y perspectiva de humanidad; definición de perfiles de programa y graduado; la consistencia horizontal, vertical y transversal del plan de estudios; así como, los lineamientos para la construcción de microcurrículos y planes de aprendizaje; entre otros aspectos.

Que, en el marco del Sistema Interno de Aseguramiento y Gestión de la Calidad, se realizaron los estudios, grupos focales y grupos de trabajo con expertos detallando necesidades y tendencias del contexto y la sociedad soportadas en un estudio de mercado metodológicamente diseñado para dar cuenta de la pertinencia del ofrecimiento académico del programa.

Que la Universidad identificó la necesidad de ofrecer, desde la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales, un programa posgradual de Maestría en Derecho Penal que permita que el magíster profundice en el estudio de la dogmática jurídico penal, y pueda desarrollar amplias habilidades para la aplicación teórica a la realidad jurídica y social del país y del mundo.

Que, la propuesta académica de la Maestría en Derecho Penal ha sido presentada por los órganos colegiados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la Seccional Armenia, siendo analizada tal y como consta en el Acta No. 14 del 14 de septiembre del 2023.

Que, con fundamento en lo expuesto, los soportes documentales y las consideraciones del Consejo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación del programa académico de posgrado de *Maestría en Derecho Penal*, para ser ofrecido por la Universidad La Gran Colombia en la Seccional, Armenia, en profundización, con la modalidad presencial que podrá ser mediada por las tecnologías de la información y las comunicaciones.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la siguiente estructura del plan de estudios del programa académico de posgrado de *Maestría en Derecho Penal*, con una duración de tres (3) periodos y cuarenta y dos (42) créditos académicos, así:

CURSO	OBLIGATORIO	ELECTIVO	TIPO DE CRÉDITO *	CRÉDITOS ACADÉMICOS	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			NÚCLEOS DE FORMACIÓN		
					HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS DE TRABAJO TOTALES	DISCIPLINAR	INVESTIGATIVO	ELECTIVO
PERIODO ACADÉMICO I										
Constitución, Derecho Penal y Política Criminal	X		T	2	24	72	96	X		
Categorías y Estructuras Dogmáticas del Derecho Penal	X		T	2	24	72	96	X		
Sanción y Prevención del Delito	X		T	2	24	72	96	X		
La Prueba en el Proceso Penal	X		T	2	24	72	96	X		
Derecho Procesal Penal	X		T	3	36	108	144	X		
Seminario de Investigación I	X		T	2	24	72	96		X	
Electiva I		X	T	1	12	36	48			X
Subtotal periodo académico I				14	168	504	672	11	2	1
PERIODO ACADÉMICO II										
Argumentación Jurídica en el Derecho Penal	X		T	2	24	72	96	X		
Autoría y Participación	X		T	2	24	72	96	X		
Desafíos de la Casación Penal en Colombia	X		T	2	24	72	96	X		
Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Derechos Humanos	X		T	2	24	72	96	X		
Seminario de Investigación II	X		T	2	24	72	96		X	
Seminario de Investigación III	X		T	2	24	72	96		X	
Electiva II		X	T	2	24	72	96			X
Subtotal periodo académico II				14	168	504	672	8	4	2
PERIODO ACADÉMICO III										
Inimputabilidad, Error y Culpabilidad	X		T	2	24	72	96	X		
Justicia Transicional	X		T	2	24	72	96	X		
Infancia y Adolescencia en el Proceso Penal	X		T	2	24	72	96	X		
Delitos Transnacionales y Cooperación Internacional	X		T	2	24	72	96	X		
Seminario de Investigación IV	X		T	2	24	72	96		X	
Seminario de Investigación V	X		T	2	24	72	96		X	

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CURSO	OBLIGATORIO	ELECTIVO	TIPO DE CRÉDITO *	CRÉDITOS ACADÉMICOS	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			NÚCLEOS DE FORMACIÓN		
					HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS DE TRABAJO TOTALES	DISCIPLINAR	INVESTIGATIVO	ELECTIVO
Electiva III		X	T	2	24	72	96			X
Subtotal periodo académico III				14	168	504	672	8	4	2
Total número horas					504	1.512	2.016	27	10	5
Total porcentaje horas (%)					25%	75%	100%			
Total número créditos del programa		37	5	42						
Total porcentaje créditos (%)		88.10%	11.90%	100%						

T: Teórico

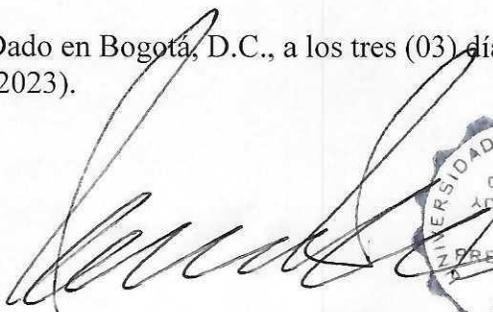
ARTÍCULO TERCERO: Solicitar al Ministerio de Educación Nacional el otorgamiento del registro calificado para el programa académico de posgrado de *Maestría en Derecho Penal* de profundización, en la modalidad presencial que podrá ser mediada por las tecnologías de la información y las comunicaciones, para ser ofrecido en el municipio de Armenia, Quindío.

ARTÍCULO CUARTO: El Informe de Condiciones de Calidad del Programa de *Maestría en Derecho Penal*, que soporta el plan de estudios, será el referente para efectos de la interpretación o complementación del presente Acuerdo

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023).



MARCO TULIO CALDERON PEÑALOZA
Presidente del Consejo Académico




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario del Consejo Académico

